

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de julio de 2024. A Despacho de la señora Juez, se solicita impulso del proceso. Sírvase proveer. El secretario,

JESÚS MARIO ORTÍZ GARCÍA

Divisorio vs Acción Fiduciaria y otros
Auto de trámite No 144

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
76001-31-03-014-2020-00090-00

1. Se allega escrito de la apoderada del ICBF Regional Valle donde solicita de conformidad con el Artículo 8 del Código General del Proceso, darle impulso procesal al presente trámite y llevar a cabo la audiencia de pública subasta.

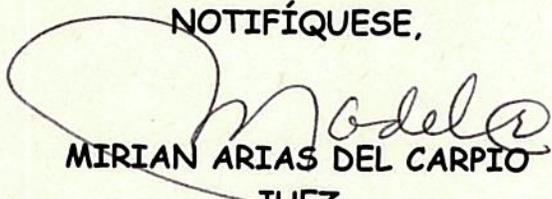
2.- La petición se negará por cuanto, en el presente proceso se encuentra pendiente por realizar la diligencia de secuestro y en providencia #028 del 23 de febrero de 2024, se puso en conocimiento de todos los interesados, la comunicación allegada por la apoderada de la parte actora, referente a los trámites realizados con el despacho comisorio #029 del 27 de noviembre de 2023; donde se comunicó que le correspondió al Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo quienes sub comisionaron a la Alcaldía de Yumbo, y se encontraba pendiente para realizar la diligencia de secuestro ordenada.

Así mismo, se le requiere a la apoderada, se esté a lo resuelto en auto #1014 del 27 de noviembre de 2023, donde realizó petición en el mismo sentido, la cual se negó por improcedente. Por todo lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

GLOSAR a los autos sin tenerse en cuenta, la petición de la apoderada del ICBF Regional Valle, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,


MIRIAN ARIAS DEL CARPIO
JUEZ

Eda.

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En estado N 102 de hoy notifique

el auto anterior.

29 JUL 2024

Cali.

El Srío.